



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 728/2010, mediante el cual se aprueba el Contrato de Fletamento, celebrado el 02 de junio de 2010 entre la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. y la Municipalidad de Ushuaia, por el cual se establece una serie de vuelos charters que se originarán en las ciudades de San Pablo, Curitiba y Porto Alegre de la República Federativa de Brasil, durante los meses de julio y agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

RESOLUCION C.D. Nº 220 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA